



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.948/2016
NUEVA TOLTEN, 07 DIC. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta N° 205 de fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.
- La necesidad de realizar un recorrido en tren de alumnos, padres y apoderados de la Escuela El Sembrador de Pocoyán.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Paula Fabiola Ortiz Sandoval.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Paula Fabiola Ortiz Sandoval.

2.- GIRESE, los fondos necesarios, al ítem 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales", del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2016.

3.- El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 24 días del mes de Noviembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y la Srta. Paula Fabiola Ortiz Sandoval RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:


PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la Municipalidad encarga a la Srta. Paula Ortiz Sandoval, realizar un recorrido en tren por la comuna de Toltén, con alumnos de NT1 y NT2, padres y apoderados, en la semana del Párvulo de la Escuela El Sembrador de Pocoyán, desde el Establecimiento Educacional hasta Nueva Toltén y viceversa el día 24 de Noviembre de 2016.

Lo anterior de acuerdo a la acción: Actividades socioculturales, artísticas, deportivas.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a la Srta. Paula Ortiz Sandoval la suma de \$150.000.- (con impuesto incluido); previo informe de conformidad y nómina adjunta de alumnos participantes en dicho recorrido por parte de la Directora del establecimiento educacional aludido y presentación de factura, por parte de la Srta. Paula Ortiz Sandoval.

TERCERO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

CUARTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "la Profesional".


PAULA FABIOLA ORTIZ SANDOVAL
RUT N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE